RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 063-2025-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 05 FEB. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; la cual indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el suscrito en condición de Alcalde Provincial, se ausentará de la jurisdicción de Chachapoyas, en comisión de servicio hacia la ciudad de Lima para sostener reuniones en la Dirección de Economía y la U.E 008 del Ministerio del Ambiente (MINAM) con la finalidad de abordar temas de financiamiento de proyectos.

Que, en ese sentido, y en virtud a lo dispuesto en la normativa antes mencionada, por ausencia del titular de la Entidad, corresponde encargar las atribuciones políticas, ejecutivas y administrativas del cargo de Alcalde Provincial, a la primera regidora hábil del Concejo Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la primera regidora **Sra. ZEYDI VALDEZ RUIZ**, desde el **06 de febrero de 2025**, a partir de las 15:00 horas, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines de Ley; **DISPONER** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA MUNICIPAL CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE: Leydi Valder Ruiz
DNI N°: 70423203
CARGO: Regidor
FECHA: 05 / 02 / 205 HORA: 3:02 pm

FIRMA

OBSERVACIONES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDÍA
05 FEB. 2025
FIRMA
FOLIO N° 01 HORA 12:44

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
06 FEB. 2025
RECIBIDO
HORA 12:35 FOLIOS 01 FIRMA

Firmado digitalmente por:
ZUTA CASTILLO Percy FAU 20168007168 soft
ALCALDE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2025 16:32:58-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ALCALDÍA

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Chachapoyas, lunes 03 de febrero del 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
04 FEB. 2025
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS N° 01 HORA 09:59

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
03 FEB. 2025
RECIBIDO
HORA 5:30 Y 01 FOLIO

MEMORANDUM 000027-2025-MPCH/A [254322.001]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO ENCARGATURA DESPACHO

Por el presente comunico a usted que, el suscrito estará viajando a la ciudad de Lima el día jueves 6 de febrero de 2025, a sostener reuniones con la Dirección de Economía y U.E 008 de MINAN, sobre financiamiento de proyectos, por lo que, su despacho deberá ordenar a quien corresponda proyectar el acto resolutivo de encargatura a nombre de la regidora ZEYDI VALDEZ RUIZ las funciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia del titular, cabe indicar que, dicha encargatura deberá ser a partir de las 3:00 p.m, del mencionado día linea arriba.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
ZUTA CASTILLO PERCY
ALCALDE
ALCALDÍA
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2025a254322.001cdf_255071

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
04/02/2025
PROVE
Pase a O.A.J.
Para Acto resolutivo
FIRMA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS